JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00018-00

Téngase en cuenta lo informado por el IGAC en oficio que antecede, allegado a través del correo electrónico institucional el pasado 2 de abril de 2020.

Requiérase a la parte demandante para que notifique el auto admisorio de la demanda y allegue la publicación de la valla para así continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e4b7b38c526c7d7511a4ab9ae58e62da9a8b5af43384ba7069a69302f4fe454
Documento generado en 09/11/2020 04:49:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica